

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

CONVOCATORIA Nº 60/2017  
BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA ESPECIALIZADA PARA  
VETERINARIOS RESIDENTES EN DIAGNÓSTICO POR IMAGEN EN EL  
HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	*05441040E	4 *
2.	*14639036L	4*
3.	*50549304L	4*

1. \*Se ha detectado un error: El motivo de exclusión de los DNI marcados con \* no es el número 3 sino el **número 4**. No acreditar documentalmente haber trabajado o haber sido formado (internado) como veterinario en un campo relevante en la Veterinaria, **al menos un año después a la graduación/licenciatura en veterinaria**. En este sentido, se considera relevante la actividad clínica en el área de la medicina veterinaria de pequeños animales

**CÓDIGO CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

2. No aportar **Fotocopia del DNI o NIE** régimen comunitario o con **permiso de residencia** del solicitante, en vigor.
3. No acreditar certificación académica, en la que figuran las asignaturas cursadas, las calificaciones obtenidas y la nota media de todas las superadas.
4. No acreditar documentalmente estar en posesión del título de Licenciatura o Grado Universitario en **Veterinaria**
5. No acreditar documentalmente haber trabajado o haber sido formado (internado) como veterinario en un campo relevante en la Veterinaria, **al menos un año después a la graduación/licenciatura en veterinaria**. En este sentido, se

considera relevante la actividad clínica en el área de la medicina veterinaria de pequeños animales

6. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce o más meses.
7. Haber renunciado a una beca de formación práctica de la UCM sin causa justificada.
8. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **del 13 al 24 de noviembre**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 14 de noviembre de 2017